



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 15/07/2026 02:13:52 pm

Recibo No. 10582615, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OBT7XX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI
Sigla: CORFECALI
Nit.: 800152075-6
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 1017-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 23 de mayo de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 2 NORTE 47 02
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: contacto@corfecali.com.co
Teléfono comercial 1: 6025243476
Teléfono comercial 2: 3183384548
Teléfono comercial 3: 3174231026

Dirección para notificación judicial: AV 2 NORTE 47 02
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: contacto@corfecali.com.co
Teléfono para notificación 1: 6025243476
Teléfono para notificación 2: 3183384548
Teléfono para notificación 3: 3174231026

La persona jurídica CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10582615, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OBT7XX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 21 de mayo de 1997 Procedente de Departamento Administrativo Juridico Division Asuntos Delegados De La Nacion Gobernacion Del Valle de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 1997 con el No. 1415 del Libro I ,Se reconocio personeria juridica por resolucion número 00147 del 28 de ENERO de 1992 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE a: CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI Sigla:CORFECALI

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 052 del 10 de septiembre de 2021 Asamblea ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2021 con el No. 2981 del Libro I ,cambio su nombre de CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI SIGLA: CORFECALI . por el de CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI . Sigla: CORFECALI

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 17 de septiembre del año 2090

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: Tendrá como objeto los siguientes actos:

- a) Promocionar, planear, producir, comercializar, organizar, y desarrollar la tradicional Feria de Cali.
- b) Diseñar, producir, gestionar, operar, y organizar todo tipo de eventos recreativos, culturales, fiestas, ferias, conciertos, eventos masivos, religiosos, científicos, deportivos, recreativos, turísticos, corporativos y relacionados con la ecología, la defensa del medio ambiente y la conservación de recursos naturales, entre otros, del Municipio de Santiago de Cali, pudiendo ampliar estas actividades a nivel departamental, nacional e internacional.
- c) Realizar, operar y producir espectáculos visuales y luminosos, alumbrados ornamentales, navideños y decorativos e iluminaciones especiales.
- d) Realizar congresos, convenciones, seminarios, simposios, talleres y capacitaciones de todo tipo.
- e) Diseñar, acondicionar y remodelar bienes muebles o inmuebles para realizar

Recibo No. 10582615, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OBT7XX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades culturales o deportivas, intermediando la contratación de cualquier bien o servicio que fuese necesario.

f) Administrar, conservar y salvaguardar bienes muebles e inmuebles de diferente destinación, tanto públicos como privados, con y sin ánimo de lucro.

g) Organizar y realizar la prestación de servicios de logística, para el apoyo de programas, actividades o eventos, ya sea virtuales o presenciales que impliquen aglomeración de público complejas y no complejas, desarrolladas por entidades u organismos públicos y/o privados de carácter deportivo, cultural, social, educativo, comunitario, turístico, administrativos, entre otras.

h) Estructurar, promocionar y comercializar estrategias de mercadeo, paquetes de patrocinio y vinculación comercial para distintos eventos y proyectos.

i) Diseñar, producir, gestionar, operar y organizar todo tipo de actividades comunicativas y de difusión como parte del manejo de comunicación interna y externa de proyectos y eventos.

En desarrollo de este objeto la Corporación podrá:

1. Concertar conjunta o separadamente, con Juntas Administradoras Locales, Junta de Acción Comunal, entidades de carácter cívico o social, sindicatos, organizaciones, agremiaciones y asociaciones públicas y privadas con intereses comunitarios, la realización de eventos o programaciones que tengan que ver con su comunidad.
2. Asociaras, adquirir o suscribir obligaciones con empresas para el desarrollo de sus objetivos para el cumplimiento de eventos, espectáculos o programaciones especiales.
3. Celebrar o ejecutar en general toda clase de actos y contratos, entre otros los que a continuación se enuncian: convenios o contratos interadministrativos, así como contratos de naturaleza civil y/o comercial, convenios, asesorías, acuerdos, alianzas estratégicas, asociaciones y uniones temporales o consorcios que sirvan para el cumplimiento de los propósitos.
4. Comprar, permutar o enajenar toda clase de bienes muebles de contado o a plazos, utilizando para ello cualquiera de los medios legales.
5. Recibir aportes, donaciones, contribuciones y auxilios dentro de los términos señalados por la Ley.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Corporación tendrá un Gerente designado por la Asamblea. El Gerente tendrá un suplente también nombrado por la Asamblea quien lo reemplazará en sus faltas temporales, con iguales funciones y atribuciones. En caso de falta absoluta del Gerente lo reemplazara el suplente en calidad de interno, mientras la Asamblea escoge el nuevo Gerente en propiedad. El Gerente tendrá una vinculación laboral mediante Contrato laboral a término indefinido.

Parágrafo: Cuando las circunstancias así lo ameriten, previa aprobación de la Asamblea General, el Alcalde de Santiago de Cali podrá designar a un funcionario del nivel directivo de la administración central en calidad de Gerente, mediante la figura del encargo interinstitucional, sin efectos fiscales a cargo de la Corporación. Lo anterior, por un término de seis (6) meses, prorrogables por otros seis (6) meses.

Recibo No. 10582615, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OBT7XX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente: a) Representar a la Corporación judicial y extrajudicialmente y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; b) Presentar a la Junta Directiva para su estudio y aprobación los programas de la Corporación su presupuesto, las cuentas, balances, estado de ganancias y pérdidas y los reglamentos internos que estime conveniente para la buena marcha de la Corporación; c) Llevar a cabo los programas que apruebe la Junta Directiva para la promoción, organización, desarrollo y realización de la Feria de Cali, de todo tipo de Ferias, certámenes, espectáculos y festejos de eventos y programas deportivos, culturales, científicos, artísticos de eventos relacionados con la ecología, recursos naturales y de defensa del medio ambiente y de programas y actividades de recreación; d) Dirigir las finanzas, de acuerdo con los presupuestos y las políticas aprobadas por la Junta Directiva; e) Celebrar los contratos inherentes al giro ordinario de los negocios de la Corporación junto con los actos subyacentes al desarrollo del negocio inicial, de conformidad con lo establecido en los Estatutos. Así mismo, suscribir las correspondientes escrituras o documentos relacionados. f) Abrir cuentas corrientes en Bancos y girar sobre ellas; g) Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y promover a los funcionarios respectivos; h) Vigilar la marcha de la Corporación e informar oportunamente a la Junta Directiva sobre las actividades ordinarias y; sobre cualquier asunto de carácter extraordinario; i) Informar oportuna y exactamente a la Junta Directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que, note y que considere que no está en sus manos subsanar; j) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, las decisiones de la Asamblea General y los reglamentos y disposiciones de la Junta Directiva; k) Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias; l) Elaborar y someter a aprobación de la Junta Directiva el Manual de Contratación de Corfecali; m) Las demás que delegue o señala la Junta Directiva.

Parágrafo: Además de las anteriores funciones, el Gerente encargado deberá elaborar un informe sobre el estado actual de la Corporación; proponer un plan de acción conforme al resultado de dicho informe para determinar si es viable su supresión, liquidación o darle continuidad, así como vincular el personal necesario para tal fin; acordar un plan de pagos de las acreencias de cualquier orden que tenga la Corporación; celebrar los contratos laborales, comerciales, civiles e interadministrativos (incluyendo convenios) a que haya lugar.

Funciones de la Junta Directiva; entre otras: n) Autorizar a la Gerencia para contraer obligaciones y celebrar convenios y/o contratos por sumas superiores a 900 SMMLV.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 064 del 10 de diciembre de 2025, de Asamblea de Miembros Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2026 con el No. 54 del Libro I, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 15/07/2026 02:13:52 pm

Recibo No. 10582615, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OBT7XX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL	MARIA SHESKA VELEZ VERGARA	C.C.1112618478
SUPLENTE		

Por Acta No. 066 del 30 de enero de 2026, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2026 con el No. 152 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	FELIPE SALCEDO VACCA	C.C.1107070131

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Decreto No. 4112.010.20.0132 del 13 de marzo de 2024, de Alcaldia Municipal de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2024 con el No. 744 del Libro I

Por Escritura Pública No. 0017 del 04 de enero de 2024, de Notaria Quinta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2024 con el No. 745 del Libro I

Por Decreto No. 4112.010.20.0036 del 24 de enero de 2025, de Alcaldia Municipal de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2025 con el No. 1434 del Libro I

Por Acta No. 063 del 29 de abril de 2025, de Asamblea de Miembros Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2025 con el No. 1840 del Libro I

Por Decreto No. 4112.010.20 del 20 de junio de 2025, de Alcaldia Municipal de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2025 con el No. 2335 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ALVARO ALEJANDRO EDER GARCES	ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI	C.C.94453964
LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO		C.C.38596025
ALFONSO OTOYA MEJIA		C.C.16837867
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR		Nit.890316344-5
SOCIEDAD PLAZA DE TOROS DE CALI S.A.		Nit.890301509-8

SUPLENTES



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 15/07/2026 02:13:52 pm

Recibo No. 10582615, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260BT7XX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FERNANDO ANTONIO GRILLO	C.C.79320374
RUBIANO	
MABEL LORENA LARA DINAS	C.C.31575460
LUZ ADRIANA LATORRE	C.C.31953453
QUINTERO	
FUNDACION SARMIENTO PALAU	Nit.890328876-3
PROARTES	Nit.890317713

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 035 del 30 de abril de 2012, de Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2012 con el No. 1872 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL FIRMA	GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.	Nit.890309421-5

Por documento privado del 24 de mayo de 2012, de Gonzalo Millan C. & Asociados, Auditores Y Consultores De Negocios, S. A., inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2012 con el No. 1873 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CONSTANTINO CASTRO CATAÑO	C.C.16215812 T.P.33739-T

Por documento privado del 24 de noviembre de 2015, de Gonzalo Millan C. & Asociados, Auditores Y Consultores De Negocios, S. A., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2015 con el No. 2711 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SANDRA PATRICIA MARTINEZ CABRERA	C.C.67017010 T.P.131818-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
-----------	-------------

Recibo No. 10582615, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OBT7XX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACT 10 del 28/04/2000 de Asamblea General	1125 de 16/06/2000 Libro I
ACT 11 del 12/03/2001 de Asamblea General	543 de 30/03/2001 Libro I
ACT 38 del 14/04/2015 de Asamblea	953 de 04/05/2015 Libro I
ACT 40 del 11/10/2016 de Asamblea General	3043 de 22/11/2016 Libro I
ACT 042 del 27/07/2017 de Asamblea De Miembros	2678 de 10/07/2018 Libro I
ACT 044 del 26/11/2018 de Asamblea General	3809 de 11/12/2018 Libro I
ACT 052 del 10/09/2021 de Asamblea	2981 de 14/10/2021 Libro I
ACT 056 del 17/10/2023 de Asamblea General	292 de 12/02/2024 Libro I
ACT 058 del 28/02/2024 de Asamblea General	632 de 16/03/2024 Libro I
ACT 059 del 03/05/2024 de Asamblea General	2777 de 16/08/2024 Libro I
ACT 063 del 29/04/2025 de Asamblea de Miembros	1842 de 13/06/2025 Libro I

Fundadores

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9329
Actividad secundaria Código CIIU: 9008
Otras actividades Código CIIU: 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 15/07/2026 02:13:52 pm

Recibo No. 10582615, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OBT7XX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI - CORFECALI
Matrícula No.: 1057177-2
Fecha de matrícula: 11 de julio de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV 2 NORTE 47 02
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$13,657,682,404

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9329

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de

Recibo No. 10582615, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260BT7XX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.